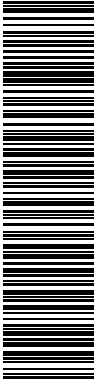


DOCUMENTO DA-Solicitud anotacion registro: DA-ANOTAREG E 7368_0_2021	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7368, Fecha de entrada: 22/04/2021 10:50 :00
OTROS DATOS Código para validación: J7D1N-6XFKC-Q4AWA Fecha de emisión: 22 de abril de 2021 a las 10:50:35 Página 1 de 4	FIRMAS ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, aprobación, de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO para EXIGIR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS TRAMITADOS DE EMERGENCIA COMO CONSECUENCIA DEL TEMPORAL ‘FILOMENA’

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de enero de 2.021 Majadahonda sufrió el temporal más importante de este siglo y en los últimos cincuenta años. Además del tremendo efecto que tuvo sobre la movilidad de los majariegos, las consecuencias de ‘Filomena’ han sido especialmente relevantes para nuestras finanzas.

A nadie se le escapa que el impacto sobre la economía (negocios, comercio, hostelería, administraciones públicas, etc.) ha sido muy importante. Una situación que ya era complicada de antemano por culpa de la pandemia provocada por la COVID, y que tiene que estar bien evaluada y cuantificada de cara a la solicitud al Estado de las correspondientes ayudas e indemnizaciones.

Además, en lo relativo al impacto específico sobre las arcas públicas de nuestro Ayuntamiento y, de acuerdo a la documentación de modificación presupuestaria para hacer frente a los pagos, el montante hasta la fecha se eleva hasta los 5 millones € aproximadamente, gastos que en nuestra obligación como representantes de los ciudadanos, deberemos analizar con detalle para ver si fueron realizados de forma racional.

DOCUMENTO DA-Solicitud anotacion registro: DA-ANOTAREG _E_ 7368_0_2021	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7368, Fecha de entrada: 22/04/2021 10:50:00
OTROS DATOS Código para validación: J7D1N-6XFKC-Q4AWA Fecha de emisión: 22 de abril de 2021 a las 10:50:35 Página 2 de 4	FIRMAS ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1729917_J7D1N-6XFKC-Q4AWA_BA89557150649042401AF34AFB32CDF4B0F4AA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



De acuerdo con el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es atribución del alcalde:

“Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno”.

Además, resulta imprescindible recordar que el grueso de los contratos generados a raíz de ‘Filomena’ y que motivan la presente moción, se tramitaron por la vía de emergencia, un procedimiento descrito como excepcional en su propia definición en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público. Esta excepcionalidad exige por tanto una absoluta transparencia y pulcritud a la hora de rendir cuentas sobre todos los detalles de los contratos firmados, los procedimientos ejecutados y los pagos efectuados, como garantía para el desarrollo de la capacidad de control que tienen todos los vecinos y muy particularmente los concejales de la Corporación, sobre la gestión municipal.

Lamentablemente, solo se nos han facilitado modificaciones de crédito presupuestario para el pago de determinados servicios a una serie de personas –en su mayoría jurídicas-, sin que en ningún caso se nos haya informado de los servicios específicamente solicitados, del detalle de los contratos o de las facturas emitidas con motivo de la crisis causada por ‘Filomena’.

Lo anterior es particularmente grave por el contexto en el que se produjeron estos contratos –por tramitación de emergencia- o por la cuantía total, próxima a los 5 millones de euros, anteriormente señalada.

El gobierno de Majadahonda debe ser capaz de superar la opacidad a la que lamentablemente nos tiene acostumbrados y convertirse en un referente de transparencia en la contratación pública, muy especialmente en los procesos más sensibles como los contratos tramitados de emergencia.

DOCUMENTO DA-Solicitud anotacion registro: DA-ANOTAREG _E_7368_0_2021	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 7368, Fecha de entrada: 22/04/2021 10:50 :00
OTROS DATOS Código para validación: J7D1N-6XFKC-Q4AWA Fecha de emisión: 22 de abril de 2021 a las 10:50:35 Página 3 de 4	FIRMAS ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Considerando todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda eleva al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

El alcalde dé formalmente las instrucciones necesarias para que, en el plazo máximo de 48 horas desde la adopción del presente acuerdo, se publique en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Majadahonda, toda la información relativa a los contratos y facturas recibidas como consecuencia del temporal Filomena.

Majadahonda, 22 de abril de 2021



Ana Elliott
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos